

T.F. 05-06-08



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

**TRANSFIERE FONDOS Y DELEGA FIRMA A  
PERSONA QUE SE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1095**

**SANTIAGO, 24 de Julio de 2008**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

*(Circular stamp: DIRECTOR JURIDICO, Sec. Gral. Gobierno)*

**VISTOS:** El memorando Nº1207/08 del 23 de julio de 2008, del Director de la Secretaría de Comunicación; la ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2008; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L Nº1/19.653, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 19.733; Decreto Nº 47 de este Ministerio que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, publicado el día 6 de febrero de 2002 y su modificación Decreto 46 del 22 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta 272/5 del 2 de enero de 2008 de esta Secretaría de Estado que aprueba el programa "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales" la Resolución Nº520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al programa Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales han sido seleccionados los siguientes proyectos:

**REGION DE TARAPACA**

**MEDIOS RADIODIFUSIÓN**

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Tarapacá contigo	Radio Dinámica	2.100.000.-
Nuestras raíces comunales	Radio Bravísima	2.296.065.-
Diálogo directo	Radio Montecarlo	1.900.000.-
La Mañana del salitre	Radio Salitre Pozo al Monte	2.100.000.-
Ser urbano	Radio UNAP	2.100.000.-
Raíces Aymaras bajo una misma bandera	Radio Pasión Andina	2.100.000.-
Informe a la hora	Radio Paulina	2.200.000.-
Yo también tengo opinión y necesito oportunidades	Radio Neura	2.100.000.-
Recuerdo de nuestra tierra	Radio Caribe	2.100.000.-
Conociendo mi región	Radio Digital	2.100.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>21.096.065.-</b>

**OTROS MEDIOS**

**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Todo Hospicio el periódico regional	Periódico todo Hospicio	1.300.000.-
Cápsula sobre educación cívica	Iquique TV	1.547.000.-
Afiches con comics coleccionables educativos con aspecto más sobresalientes de la reforma previsional en el periódico el poblador	Periódico El Poblador	1.050.000.-
Fomento del deporte y recreación a través del rescate de los valores deportivos de nuestra ciudad denominado cita con el recuerdo	Revista As deporte	1.100.000.-
Haciendo empresa	Diario 21	1.500.000.-
Mitos y leyendas de la Pampa que el siglo XX se llevó	Semanario El Longino	1.367.000.-
Recopilación histórica noticiosa de la Primera década en democracia	Extra Iquique	1.500.044.-
Difusión en Iquique de actividades culturales y turísticas de comunas rurales	Publicerrio	1.200.000.-
Artistas regionales y su obra	Revista puerto mayor	1.400.000.-
Suplemento deportivo historia de campeones	Iquique Diario	1.000.000.-
Cultura para todos	Dragón Cultural	1.100.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>14.064.044.-</b>

Que para la correcta ejecución de estos proyectos es necesario transferir los fondos que se indica a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá

Que conjuntamente con la transferencia de dineros y con el mismo objetivo de la correcta y eficaz ejecución de estos proyectos, se hace necesario delegar la facultad de firmar al Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá

Que la Glosa 04 del Subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del Presupuesto vigente esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

**RESUELVO:**

a) Apruébense las siguientes transferencias de fondos, para implementar los proyectos relativos al Fondo de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, señalados en el Considerando de esta resolución y que forman parte integrante del presente acto, por lo tanto transfírase a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno;

**REGIÓN DE TARAPACÁ**

**TOTAL ASIGNACIÓN REGIÓN: \$ 35.160.109.-**

b) Deléguese firma al señor Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá, para confeccionar y firmar los convenios necesarios para la ejecución de los proyectos antes señalados y que están relacionados con el Fondo de Fomento de los Medios de Comunicación Social Regionales Provinciales y Comunes.

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

c) Impútese el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01 subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
REPUBLICA DE CHILE  
Subsecretaría General de Gobierno  
SUBSECRETARIO  
AUGUSTO PRADO SANCHEZ  
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Seremi región Tarapacá, Unidad de Auditoría, Dirección SECOM, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Central de Documentación.

EGC/jgr